

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13696 *Resolución de 9 de septiembre de 2019, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se modifica la Resolución de 23 de octubre de 2015, modificada por las de 21 de julio de 2016, de 29 de septiembre de 2017 y de 20 de septiembre de 2018, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como el de determinados servicios prestados por centros dependientes del Organismo.*

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, define estos últimos en su artículo 24 como las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

El artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, establece como función de este organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, la «programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del organismo autónomo».

Para el cumplimiento de esta función, el artículo 8.3 del mismo real decreto, establece como medio económico «Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación».

La Resolución de 23 de octubre de 2015, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, actualizó y reguló en una sola norma los precios públicos por asistencia a espectáculos y prestación de servicios en el ámbito del INAEM, a fin de introducir una mayor claridad en la normativa, hasta entonces dispersa en cinco resoluciones diferentes. La necesidad de actualizar varios aspectos de esta regulación, conllevó su modificación mediante resoluciones de 21 de julio de 2016, de 29 de septiembre de 2017 y de 20 de septiembre de 2018.

La presente resolución actualiza nuevamente varios aspectos de los precios públicos para la asistencia a espectáculos y obtención de servicios en el ámbito del INAEM.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1.b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, con informe favorable de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte, de fecha 21 de junio de 2019, así como de la Oficina Presupuestaria, de fecha 29 de julio de 2019, y previa autorización del Ministro de Cultura y Deporte, de 6 de septiembre de 2019, resuelvo:

Artículo 1. *Aprobación de los precios públicos.*

Se actualizan los precios públicos, y condiciones para su aplicación, contenidos en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

La presente resolución será de aplicación a los precios públicos que perciba el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a través de las Unidades

dependientes enumeradas en el anexo, no a los precios de espectáculos organizados por terceros a los que el INAEM haya cedido sus espacios.

Artículo 3. *Normas generales.*

1. Los precios que figuran en el anexo llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando éste sea exigible.

2. El importe de los precios que se fija en los anexo de esta resolución se podrá actualizar total o parcialmente en función de las especiales características de determinados espectáculos. Para efectuar dicha actualización se tendrá en cuenta los costes de producción.

Artículo 4. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado texto legal. Asimismo, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición derogatoria única.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones de la Resolución de 23 de octubre de 2015, modificada por las de 21 de julio de 2016, de 29 de septiembre de 2017 y de 20 de septiembre de 2018 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como el de determinados servicios prestados por centros dependientes del organismo, se opongan a lo establecido en la presente resolución.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 2019.–La Directora General Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Amaya de Miguel Toral.

ANEXO

Índice de contenidos

- a) Unidades de Producción Artística:
 - 1. Centro Dramático Nacional.
 - 2. Centro Nacional de Difusión Musical.
 - 3. Orquesta y Coro Nacionales de España.
 - 4. Compañía Nacional de Teatro Clásico.
- b) Unidad de alojamiento y recreo:
 - 5. Castillo Palacio de Magalia.
- c) Cursos de formación:
 - 6. Centro de Tecnología del Espectáculo.

d) Descuentos para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% en los precios de las entradas de los espectáculos del INAEM en sus teatros y auditorios.

a) *Unidades de Producción Artística*

1. Centro Dramático Nacional

D) Descuentos:

Profesionales de las artes escénicas: será de aplicación a los miembros de las siguientes instituciones:

- Unión de Actores.
- Academia de las Artes Escénicas.
- Asociación de Autoras y Autores de Teatro (AAT).
- Asociación de Artistas Plásticos Escénicos de España (AAPEE).
- Asociación de autores de iluminación de España (AAI).
- Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).
- Laboratorio Rivas Cherif.
- Asociación de Regiduría de Espectáculos (ARE).

Como requisito deben estar dados de alta en la base de datos de profesionales de las artes escénicas del INAEM, comunicada y actualizada semestralmente por la Asociación Profesional a la que pertenezca, previo consentimiento del tratamiento de sus datos, en cada caso (solo se realiza en las taquillas del CDN con menos de treinta minutos de antelación al comienzo de la función) (no acumulable, todos los días excepto miércoles): -50 %.

2. Centro Nacional de Difusión Musical

1. Conciertos en el Auditorio Nacional de Música. Sala Sinfónica:

1.1 Ciclo «Universo Barroco»:

Zona A: 50 euros | 40 euros | 30 euros.
Zona B: 40 euros | 32 euros | 24 euros.
Zona C: 32 euros | 24 euros | 18 euros.
Zona D: 24 euros | 18 euros | 15 euros.
Zona E: 18 euros | 15 euros | 12 euros.

1.2 Conciertos extraordinarios de Cecilia Bartoli y de la Orquesta Sinfónica de Galicia:

Zona A: 95 euros | 50 euros.
Zona B: 75 euros | 40 euros.
Zona C: 60 euros | 32 euros.
Zona D: 45 euros | 24 euros.
Zona E: 25 euros | 18 euros.

1.3 Conciertos extraordinarios de los ciclos «Jazz en el Auditorio» y «Fronteras»:

Zona A: 50 euros | 40 euros | 30 euros.
Zona B: 40 euros | 32 euros | 24 euros.
Zona C: 32 euros | 24 euros | 18 euros.
Zona D: 24 euros | 18 euros | 15 euros.
Zona E: 18 euros | 15 euros | 12 euros.

- 1.4 Ciclo «Bach Vermut»:
- Todas las zonas: 5 euros.
«Butaca Joven» y visibilidad reducida: 3 euros.
2. Conciertos en el Auditorio Nacional de Música. Sala de Cámara:
- 2.1 Todos los ciclos:
- Zona A: 20 euros. Zona B: 15 euros. Zona C: 10 euros.
3. Conciertos en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, («Ciclo Series 20/21»): Gratuitos.
4. Conciertos en el Teatro de la Zarzuela («Ciclo de Lied»):
- Zona A: 35 euros.
Zona B: 30 euros.
Zona C: 26 euros.
Zona D: 20 euros.
Zona E: 16 euros.
Zona F: 13 euros.
Zona G: 8 euros.
Zona A visibilidad reducida: 18 euros.
Zona B visibilidad reducida: 11 euros.
Zona D visibilidad reducida: 8 euros.
Zona F visibilidad reducida: 4 euros.
5. Descuentos (No acumulables. Compra exclusiva de localidades en las taquillas del Auditorio Nacional de Música y del Teatro de La Zarzuela, previa acreditación):
- 5.1 Abonos por cada ciclo del Auditorio Nacional y del Teatro de La Zarzuela: -20 % sobre el precio de las localidades.
- 5.2 Descuento sobre localidades (No aplicables al ciclo «Bach Vermut»):
- Familia numerosa: -50%.
Jóvenes menores de 30 años: -30%.
Mayores de 65 años, personas en situación de desempleo, estudiantes y grupos de 20 o más personas: -20%.
- Butaca Joven: 5 euros (Zonas D y E de los conciertos del ciclo Universo Barroco en la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional, menores de 30 años).
- 5.3 Entradas «Último minuto»: -60%.
Exclusivamente para menores de 30 años y desempleados de cualquier edad, acreditados. Sujeto a disponibilidad de entradas. Venta en las taquillas del Auditorio Nacional de Música una hora antes del comienzo de cada concierto. No aplicable al ciclo «Bach Vermut».
- 5.4 El concierto extraordinario de Cecilia Bartoli incluido en el ciclo Universo Barroco no admite ningún tipo de descuento.
- 5.5 Para las zonas D y E de algunos de los conciertos del ciclo Universo Barroco, programados en la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional de Música, se ofrecerá un 60% de descuento a determinadas instituciones públicas y académicas con las que el CNDM mantenga acuerdos en la temporada actual.

3. Orquesta y Coro Nacionales de España

A. Temporada de abono:

1. Abonos:

1.1 Abonos individuales-viernes y sábado:

1.1.1 Abono 24 -20% descuento:

Zona Central: 732 euros.

Zona A: 648 euros.

Zona B: 516 euros.

Zona C (excepto Coro, zona no abonable): 360 euros.

Zona D: 228 euros.

1.1.2 Abono 16 -15% descuento:

Zona Central: 516 euros.

Zona A: 464 euros.

Zona B: 368 euros.

Zona C (excepto Coro): 256 euros.

Zona D: 160 euros.

1.1.3 Abono 12 A/B -10% descuento:

Zona Central: 414 euros.

Zona A: 369 euros.

Zona B: 291 euros.

Zona C (excepto Coro): 204 euros.

Zona D: 129 euros.

1.1.4 Abono Bienvenida -5% descuento:

Zona Central: 290 euros.

Zona A: 260 euros.

Zona B: 206 euros.

Zona C (excepto Coro): 144 euros.

Zona D: 92 euros.

1.1.5 Abono temático (Paradigmas) -5% descuento:

Zona Central: 290 euros.

Zona A: 260 euros.

Zona B: 206 euros.

Zona C (excepto Coro): 144 euros.

Zona D: 92 euros.

1.1.6 Abono Proximidad 6 conciertos sin el C. estrella - 5% descuento

Zona Central: 216,6 euros.

Zona A: 193,8 euros.

Zona B: 153,9 euros.

Zona C (excepto Coro): 108,3 euros.

Zona D: 68,4 euros.

1.1.7 Microabono Popular 4 -5% descuento:

Zona Central: 144 euros.

Zona A: 130 euros.

Zona B: 102 euros.
Zona C (excepto Coro): 72 euros.
Zona D: 46 euros.

1.1.8 Microabono Espectacular 4 -5% descuento:

Zona Central: 144 euros.
Zona A: 130 euros.
Zona B: 102 euros.
Zona C (excepto Coro): 72 euros.
Zona D: 46 euros.

1.1.9 Abono Descubre (4 conciertos en domingo) -10% descuento:

Zona Central: 100 euros.
Zona A: 86 euros.
Zona B: 72 euros.
Zona C (excepto Coro): 58 euros.

1.1.10 Abono La Actualidad de lo Bello (4 conciertos) -10% descuento:

Zona Central: 100 euros.
Zona A: 86 euros.
Zona B: 72 euros.
Zona C (excepto Coro): 58 euros.
Zona D: 44 euros.

1.1.11 Abono En Familia (3 conciertos) -20% descuento:

Adultos:

Zona A/B: 33 euros.
Zona C/D: 24 euros.

Niños:

Zona A/B: 18 euros.
Zona C/D: 15 euros.

1.2 Abonos colectivos (no tienen las ventajas asociadas a los abonos generales) - viernes y sábado:

1.2.1 Abono Corporativo 24 conciertos (hasta 15 abonos) -25% descuento:

Zona Central: 684 euros.
Zona A: 612 euros.
Zona B: 486 euros.

1.2.2 Abono Corporativo 16 conciertos (hasta 15 abonos) -20% descuento:

Zona Central: 488 euros.
Zona A: 436 euros.
Zona B: 344 euros.

1.2.3 Abono Corporativo 12 conciertos (hasta 15 abonos) -15% descuento:

Zona Central: 387 euros.
Zona A: 348 euros.
Zona B: 276 euros.

1.2.4 Abono Corporativo 24 conciertos (más de 15 abonos) -35% descuento:

Zona Central: 594 euros.

Zona A: 528 euros.

Zona B: 426 euros.

1.2.5 Abono Corporativo 16 conciertos (más de 15 abonos) -30% descuento:

Zona Central: 424 euros.

Zona A: 380 euros.

Zona B: 300 euros.

1.2.6 Abono Corporativo 12 conciertos (más de 15 abonos) -20% descuento:

Zona Central: 366 euros.

Zona A: 327 euros.

Zona B: 261 euros.

1.2.7 Abono Colegiado 24 conciertos - 25% descuento:

Zona Central: 684 euros.

Zona A: 612 euros.

Zona B: 486 euros.

1.2.8 Abono Colegiado 16 conciertos - 20% descuento:

Zona Central: 488 euros.

Zona A: 436 euros.

Zona B: 344 euros.

1.2.9 Abono Colegiado 12 conciertos - 15% descuento:

Zona Central: 387 euros.

Zona A: 348 euros.

Zona B: 276 euros.

1.3 Abonos socioeducativos (en función de disponibilidad de aforo; no tienen las ventajas de los abonos generales):

Viernes y sábado:

1.3.1 Abono Universitario (Instituciones educativas) 24 conciertos (alumnos, alumni, profesorado, staff) - 60% descuento:

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 180 euros.

1.3.2 Abono Universitario (Instituciones educativas) 16 conciertos (alumnos, alumni, profesorado, staff) - 55% descuento:

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 136 euros.

1.3.3 Abono Universitario (Instituciones educativas) 12 conciertos (alumnos, alumni, profesorado, staff) - 50% descuento:

Zona C Tribuna, Coro si disponible (12 conciertos en Tribuna): 114 euros.

1.3.4 Abono Conservatorio 24 conciertos - 60% descuento para estudiante y hasta dos acompañantes (si son menores de 16):

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 180 euros.

1.3.5 Abono Conservatorio 16 conciertos - 55% descuento para estudiante y hasta dos acompañantes (si son menores de 16):

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 136 euros.

1.3.6 Abono Conservatorio 12 conciertos - 50% descuento para estudiante y hasta dos acompañantes (si son menores de 16):

Zona C Tribuna, Coro si disponible (12 en Tribuna): 114 euros.

1.3.7 Abono 100 (para colectivos con necesidades específicas; 10 entradas a 10 euros y hasta un acompañante):

Zona A (laterales y zonas disponibles de patio de butacas): 100 euros.

1.4 Abonos internos:

1.4.1 Abonos internos OCNE -50% para todos (19 conciertos en domingo):

Zona Central: 266 euros.

Zona A: 228 euros.

Zona B: 190 euros.

Zona C (excepto CORO): 152 euros.

Zona D: 114 euros.

1.4.2 Abonos internos OCNE DESCUBRE -40% sobre precio de abono (4 conciertos en domingo):

Zona Central: 60 euros.

Zona A: 51,60 euros.

Zona B: 43,20 euros.

Zona C (excepto CORO): 34,80 euros.

2. Localidades sueltas Ciclo Sinfónico:

Viernes y sábado:

Zona Central: 38 euros.

Zona A: 34 euros.

Zona B: 27 euros.

Zona C: 19 euros.

Zona D: 12 euros.

Último Minuto (menores de 30 años 30 minutos antes del concierto; zonas C y D «Tribuna» en función de disponibilidad): 1 euro.

Domingos:

Zona Central: 28 euros.

Zona A: 24 euros.

Zona B: 20 euros.

Zona C: 16 euros.

Zona D: 12 euros.

B. TEMPORADA DE CÁMARA:

1. Abonos:

1.1 Abono Completo 17 conciertos -18 % descuento:

Zona Única: 153 euros.

1.2 Abono Ensembles 3 conciertos -9 %, descuento:

Zona Única: 30 euros.

1.3 Abono Cámara 14 conciertos -13 % descuento:

Zona Única: 133 euros.

2. Localidades sueltas:

Zona Única (Aforo completo en Cámara; Patio butacas y anfiteatro en Sala Sinfónica): 11 euros.

Último Minuto (menores de 30 años, 30 minutos antes del concierto; en función de disponibilidad): 1 euro.

C. Conciertos Área Socioeducativa:

1. Escolares:

Zona Única (pagan los colegios; precio por niño): 5 euros.

2. Conciertos en Familia Sala Sinfónica:

Zona Z, equivalente a Zonas Central, A y B:

Niños hasta 16 años: 8 euros.

Adultos: 14 euros.

Zona Y, equivalente a Zonas C y D:

Niños hasta 16 años: 6 euros.

Adultos: 10 euros.

3. Conciertos en Familia Sala Cámara:

Niños hasta 16 años: 8 euros.

Adultos: 14 euros.

4. Talleres Pintasonic:

Zona Única / Un niño por entrada adquirida para Descubre...: 0 euros.

D. Otros conciertos:

1. Descubre... (Incluye una consumición por entrada y encuentro con músicos de la OCNE):

Zona Central: 28 euros.

Zona A: 24 euros.

Zona B: 20 euros.

Zona C: 16 euros.

2. La Actualidad de lo Bello:

Zona Central: 28.

Zona A: 24.

Zona B: 20.

Zona C: 16.

Zona D: 12.

E. Descuentos (no acumulables a otras promociones):

Para público en general:

Familia numerosa* (loc. sueltas en C. Sinf. los tres días, C. Satélites, C. Extraordinarios y En Familia). Acreditación venta y acceso; venta en taquilla: -50%.

Familia numerosa* (loc. sueltas en Descubre y La Actualidad de lo Bello): -10%.

Desempleados* (loc. sueltas en C. Sinf., los tres días, C. Satélites, C. Extraordinarios y En Familia) Acreditación venta y acceso; venta en taquilla 1 h antes: -50%.

Desempleados* (loc. sueltas en Descubre y La Actualidad de lo Bello) Acreditación venta y acceso; venta en taquilla 1 h. antes del concierto: -10%.

Menores de 30 años* (loc. sueltas en C. Sinfónico, los tres días y C. Satélites, en zonas determinadas), Acreditación para venta y acceso; venta sólo en taquilla, 30 minutos antes del concierto en zonas asignadas: 1 euro.

Grupos igual o más de 25 p. (loc. sueltas C. Sinfónico viernes y sábados, C. Satélites, 25%.

Grupos igual o más de 10 p. (loc. sueltas C. Sinfónico viernes y sábados, C. Satélites, 15%.

Descuento promocional, 10%.

Para abonados:

Familia numerosa* (abonos C. Sinfónico, En Familia): -20%.

Familia numerosa* (abonos Descubre y La Actualidad de lo Bello): -4%.

Abono Satélites completo para abonados OCNE 24 programas: -90%.

Abono Satélites completo para abonados OCNE 16 programas: -50%.

Abono Satélites completo para abonados OCNE 12 programas: -25%.

Abonos Descubre y La Actualidad de lo Bello para abonados 24, máx. 1 ab/abono 24: -10%.

Abonos Descubre y La Actualidad de lo Bello para abonados 16, máx. 1ab/abono 16: -10%.

Abonos Descubre y La Actualidad de lo Bello para abonados 12, máx. 1 ab/abono 12: -5%.

Localidades sueltas en conciertos C. Sinfónico para abonados 24, máx. 2 entradas ab/con: -15%.

Localidades sueltas en concierto C. Sinfónico para abonados 16, máx. 2 entradas ab/con: -15%.

Localidades sueltas en conciertos C. Sinfónico para abonados 12, máx. 2 entradas ab/con: -10%.

Localidades sueltas en conciertos C. Satélites para abonados 24, máx. 4 entradas ab/con: -50%.

Localidades sueltas en conciertos C. Satélites para abonados 16, máx. 4 entradas ab/con: -30%.

Localidades sueltas en conciertos C. Satélites para abonados 12, máx. 4 entradas ab/con: -15%.

Localidades sueltas en C. Extraordinarios para abonados 24 programas: -50%.

Localidades sueltas en C. Extraordinarios para abonados 16 programas: -25%.

Localidades sueltas en C. Extraordinarios para abonados 12 programas: -10%.

(*) Venta en taquillas presentando acreditación.

4. Compañía Nacional de Teatro Clásico

Otras actividades:

Lecturas dramatizadas: 8 euros.

b) *Unidad de alojamiento y recreo*

5. Castillo Palacio de Magalia

1. Tarifas aplicables a eventos corporativos

Concepto	Tarifas (€)
1. Precios aplicables a la Administración y Entidades sin fines de lucro	
Pensión completa en habitación triple (persona/día).	96,00
Pensión completa en habitación doble (persona/día).	108,00
Pensión completa en habitación individual (persona/día).	132,00
Media pensión en habitación triple (persona/día).	68,00
Media pensión en habitación doble (persona/día).	76,00
Media pensión en habitación individual (persona/día).	104,00
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 personas).	128,00
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 personas).	104,00
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 persona).	80,00
Reserva de sala/s media jornada.	200,00
Reserva de sala/s jornada completa.	320,00
Desayuno.	9,00
Coffee-break.	5,50
Almuerzo.	26,00
Merienda.	5,50
Cena.	26,00
Fotocopias y fax.	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio.	200%
2. Precios aplicables a empresas privadas	
Pensión completa en habitación triple (persona/día).	116,00
Pensión completa en habitación doble (persona/día).	130,00
Pensión completa en habitación individual (persona/día).	160,00
Media pensión en habitación triple (persona/día).	82,00
Media pensión en habitación doble (persona/día).	92,00
Media pensión en habitación individual (persona/día).	125,00
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 personas).	160,00
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 personas).	130,00
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 persona).	100,00
Reserva de sala/s media jornada.	250,00
Reserva de sala/s jornada completa.	400,00
Desayuno.	10,00
Coffee-break.	6,00

Concepto	Tarifas (€)
Almuerzo.	32,00
Merienda.	6,00
Cena.	32,00
Fotocopias y fax.	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio.	200%
Los precios anteriores, tanto para administración y entidades sin fines de lucro, como para empresas privadas, no incluyen IVA.	
3. Precios cafetería (IVA incluido)	
Cafetería:	
Cafés e infusiones.	1,50
Carajillo.	2,50
Cervezas:	
Cerveza.	2,20
Cerveza sin alcohol.	2,00
Refrescos:	
Refrescos y zumos.	2,00
Agua mineral.	1,50
Aperitivos:	
Vermouth, Cinzano, Campari y similares.	2,75
Jerez y vinos:	
Copa de vino (blanco, rosado o tinto).	2,50
Jerez, manzanilla y similares.	3,00
Vino dulce.	3,00
Combinados:	
Combinados nacionales.	4,50
Combinados de importación.	6,00
Anises y similares:	
Anises y similares.	2,20
Coñac y licores:	
Carlos I, Cardenal Mendoza y similares.	7,70
Coñac (Torres, Veterano, Soberano, Carlos III).	4,00
Tía María, Grappa, Bayleys, Pacharán y similares.	4,50
Licor de hierbas y similares.	3,50
Ginebras-Ron-Vodkas:	
Ginebras nacionales.	4,50
Ginebras especiales e importación.	6,00
Vodka importación.	5,50
Ron (3 años).	4,50

Concepto	Tarifas (€)
Ron (5 años).	5,50
Ron (7 años).	6,50
Tequila.	5,50
Espumosos:	
Cava (botella).	13,00
Whisky:	
Reservas, Chivas, Malta o Jack Daniels.	8,00
Whisky escocés.	6,50
Dyc y similares.	4,50
Glenrothes.	11,00
Precios a aplicar a todos los clientes, sin diferenciar empresa privada, Administración o entidades sin ánimo de lucro así como residenciales o clientes corporativos convencionales.	

4. Alquiler de instalaciones:

Alquiler de instalaciones jornada completa: 2.000,00.

Precio hora después de las 24,00 horas: 150,00.

Alquiler de un espacio determinado del Castillo (máximo 4 horas): 600,00

Los precios de alquiler de instalaciones no incluyen IVA.

5. Consideraciones generales.

1. En los precios de las tarifas por alojamiento y desayuno está incluida la utilización de las salas de reunión, de las salas de estar, del gimnasio, de la piscina climatizada y de la biblioteca, según disponibilidad del Castillo.

2. Cualquier otro servicio extraordinario, será facturado en función de su coste y fijado por la Dirección General.

3. Para la formalización de la reserva tanto las empresas privadas como las entidades sin fines de lucro (no públicas) deberán abonar el 25% del importe de la contratación, que se descontará de la factura final. Si se produce una anulación imputable al cliente, únicamente se devolverá la cantidad abonada en concepto de reserva si dicha anulación se comunica al Castillo con una antelación igual o superior a 20 días naturales respecto a la fecha contratada. Las Administraciones Públicas no estarán obligadas a abonar cantidad alguna en concepto de reserva.

4. A las Agencias de viajes o empresas organizadoras de eventos solo se les podrán facturar los precios de empresa privada. Una vez que dichas empresas hayan abonado al INAEM el total de la factura previamente presentada por este Organismo, tendrán derecho a percibir por sus servicios una cantidad equivalente, IVA incluido, al 5% del importe (grupos de hasta 20 personas) o bien al 10% (grupos de más de 20 personas) –antes de repercutir el IVA–. Esta comisión se aplicará sobre las tarifas correspondientes a los regímenes de alojamiento desayuno y servicios sueltos (excluidos precios cafetería y alquiler de instalaciones), y deberá facturarse al INAEM.

2. Tarifas aplicables a eventos residenciales

Concepto	Tarifas (€)
1. Precios aplicables a la Administración y Entidades sin fines de lucro (en caso de empresa privada no se aplicarán las tarifas de residenciales)	
Pensión completa en habitación triple (persona/día).	46,00

Concepto	Tarifas (€)
Pensión completa en habitación doble (persona/día).	48,00
Pensión completa en habitación individual (persona/día).	50,00
Media pensión en habitación triple (persona/día).	36,00
Media pensión en habitación doble (persona/día).	38,00
Media pensión en habitación individual (persona/día).	40,00
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax).	78,00
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax).	56,00
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax).	30,00
Desayuno.	4,50
Servicio de coffee-break.	3,00
Almuerzo.	11,00
Cena.	11,00
Fotocopias y fax.	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio.	200%
Los precios anteriores, tanto para administración y entidades sin fines de lucro, no incluyen IVA.	
2. Precios cafetería (IVA incluido)	
Cafetería:	
Cafes e infusiones.	1,50
Carajillo.	2,50
Cervezas:	
Cerveza.	2,20
Cerveza sin alcohol.	2,00
Refrescos:	
Refrescos y zumos.	2,00
Agua mineral.	1,50
Aperitivos:	
Vermouth, Cinzano, Campari y similares.	2,75
Jerez y vinos:	
Copa de vino (blanco, rosado o tinto).	2,50
Jerez, manzanilla y similares.	3,00
Vino dulce.	3,00
Combinados:	
Combinados nacionales.	4,50
Combinados de importación.	6,00
Anises y similares:	
Anises y similares.	2,20
Coñac y licores:	

Concepto	Tarifas (€)
Carlos I, Cardenal Mendoza y similares.	7,70
Cognac (Torres, Veterano, Soberano, Carlos III).	4,00
Tía María, Grappa, Bayleys, Pacharán y similares.	4,50
Licor de hierbas y similares.	3,50
Ginebras-Ron-Vodkas:	
Ginebras nacionales.	4,50
Ginebras especiales e importación.	6,00
Vodka importación.	5,50
Ron (3 años).	4,50
Ron (5 años).	5,50
Ron (7 años).	6,50
Tequila.	5,50
Espumosos:	
Cava (botella).	13,00
Whisky:	
Reservas, Chivas, Malta o Jack Daniels.	8,00
Whisky escocés.	6,50
Dyc y similares.	4,50
Glenrothes.	11,00
Precios a aplicar a todos los clientes, sin diferenciar empresa privada, Administración o entidades sin ánimo de lucro así como residenciales o clientes corporativos convencionales.	

3. Consideraciones generales.

1. En los precios de las tarifas por alojamiento y desayuno está incluida la utilización de las salas de reunión, de las salas de estar, del gimnasio, de la piscina climatizada y de la biblioteca, según disponibilidad del Castillo.

2. Cualquier otro servicio extraordinario, será facturado en función de su coste y fijado por la Dirección General.

3. Los grupos residenciales han de contratar un mínimo de 4 noches salvo motivos justificados a validar por la Dirección de la Unidad estando su objeto social directamente relacionado con el del INAEM. En ningún caso se aplicarán tarifas de grupos residenciales a la empresa privada.

4. Para la formalización de la reserva tanto las empresas privadas como las entidades sin fines de lucro (no públicas) deberán abonar el 25% del importe de la contratación, que se descontará de la factura final. Si se produce una anulación imputable al cliente, únicamente se devolverá la cantidad abonada en concepto de reserva si dicha anulación se comunica al Castillo con una antelación igual o superior a 20 días naturales respecto a la fecha contratada. Las Administraciones Públicas no estarán obligadas a abonar cantidad alguna en concepto de reserva.

c) Cursos de formación

6. Centro de Tecnología del Espectáculo

Cursos de hasta 10 horas de duración: matrícula de 30 a 300 euros

Cursos de 11 hasta 19 horas de duración: matrícula de 100 a 500 euros

Cursos de 20 hasta 300 horas de duración: 75 euros cada módulo de 10 horas.
Cursos de más de 300 horas de duración: 1200 euros
Cursos del CTE Centro de Referencia Nacional en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): matrícula de 0 a 7,5 euros / hora de formación.

Bonificaciones:

Cursos de matrícula abierta: exención parcial o total del precio de matrícula a beneficiarios de entidades en convenio con el CTE según condiciones marcadas en cada convenio.

Cursos de matrícula abierta y cursos de más de 120 horas de duración: 50% de reducción al alumnado / antiguo alumnado del CTE de cursos largos bienales, cursos FIP y cursos de Formación inicial Técnica Superior en cada una de sus especialidades. 50% de reducción al profesorado del CTE en activo.

Cursos de más de 300 horas de duración: 1 plaza exenta de pago de matrícula para alumnado con menores ingresos acreditados según declaración IRPF.

Las bonificaciones no son acumulables.

d) Descuentos para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% en los precios de las entradas de los espectáculos del INAEM en sus teatros y auditorios

Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (reconocido en documento oficial acreditativo) (en todos los canales de venta del INAEM) (no acumulable): -30%.